



## Colegio

Nuestra Señora de Schoenstatt

*Una educación para la vida*



## Duc in Altum

Fundación Social Educativa

## Servicio de Ayuda y Becas a la Escolaridad

El Colegio Nuestra Señora de Schoenstatt dispone de un programa de becas a través de la Fundación Social Educativa Duc in Altum. Entidad con la que el colegio establece un acuerdo de colaboración en diciembre de 2010. Entre los distintos apartados de colaboración, se establece un sistema de apoyo por parte de la Fundación basado en ayudas a las familias con hijos escolarizados en el Centro que pasan por algún tipo de dificultad económica.

### Duc in Altum Fundación Social Educativa

Nació con la finalidad de potenciar la formación integral del hombre, la mujer y la familia, a través de actividades formativas, sociales y educativas, fomentando la enseñanza en todos sus niveles educativos.

Dentro de la actividad propia de la enseñanza que constituye su objeto, su plan de actuación inicial tiene intención de proyectarse impulsando económicamente y financiando a centros de formación en todos sus niveles educativos. Entre sus primeros proyectos se encuentra el del Colegio Nuestra Señora de Schoenstatt.

La Fundación tiene como objeto último impulsar la educación para un compromiso social a favor de la justicia y la paz, en un clima de responsabilidad y libertad, favoreciendo la maduración personal y promoviendo estructuras más justas que comprometen a todos.

Para realizar su labor el Patronato cuenta en primer lugar con las aportaciones de los padres del Colegio y en segundo lugar con las donaciones de instituciones y particulares.

### Destinatarios de la ayuda

Todos los niños cuya familia pueda encontrarse en situaciones de dificultad económica como fruto de cambios económicos sobrevenidos por circunstancias laborales de los padres.

Tendrán prioridad las familias con más de un hijo en el Centro y aquellas que se encuentren en situación de una mayor sobrecarga familiar por número de hijos y personas a cargo.

### Tipos y cuantía de la ayuda

La modalidad principal de la ayuda son becas a la escolaridad y becas de comedor.

#### Becas a la escolaridad

Entre un 10% o 15% de la cuota de escolaridad.

Teniendo prioridad de acceso el segundo hijo escolarizado y los casos de mellizos.

El 20% al tercer hijo escolarizado en el centro

#### Becas al comedor

El 80% de la cuota del servicio

#### Becas al refuerzo pedagógico

El 80% de la cuota del servicio



## Requisitos de acceso y resolución

- 1 La cifra máxima de ingresos por unidad familiar no debe ser superior a los 50.000 € brutos anuales.
- 2 Tendrán prioridad aquellas solicitudes que no disfruten de algún otro tipo de ayuda, sea de la administración pública o de entidad privada.
- 3 La ayuda nunca tendrá efecto sobre la cuota de materiales, de matrícula, actividades extraescolares o servicio de ruta.
- 4 Un mismo alumno no podrá disfrutar a la vez de la ayuda a la escolaridad y al comedor. Sólo en caso de familias con más de tres hijos matriculados en el centro podrán hacer compatibles ambas ayudas.
- 5 En cualquier caso, la cuantía de la ayuda por familia no sobrepasará el 10 % de la cuota total anual entre escolaridad y comedor en el caso de uno o dos hijos en el centro. En el caso de tres hijos no excederá el 15 % de la cuota total anual.
- 6 La concesión de la beca sólo tendrá aplicación para el curso académico para el que se ha solicitado y concedido. La solicitud, en caso de ser necesaria la continuidad por más de un curso escolar, se debe establecer nuevamente para el curso siguiente bajo la modalidad de renovación.
- 7 El Servicio de resolución de ayudas y becas tiene por objetivo equilibrar todos los años la asignación de nuevas solicitudes y las renovaciones.
- 8 Las deudas no resueltas en los plazos que el centro establece, anulan toda posibilidad de acceso al sistema de becas.
- 9 El acceso a las ayudas de refuerzo pedagógico siempre será por indicación y cobertura del Departamento de Orientación del Centro.
- 10 La Escuela de verano que el Centro ofrece ordinariamente en el período vacaciones, no está dentro del programa de becas.

## Duc in Altum Fundación Social Educativa

Todo impreso de solicitud será debidamente cumplimentado y acompañado por la documentación que acredite la información aportada en el mismo. Se presentará en el Departamento de Administración del Centro a la atención del Servicio de Ayudas y Becas a la escolaridad, quien se encargará de su tramitación al Patronato de la Fundación Duc In Altum para su estudio y resolución. Se establecen dos períodos para su tramitación:

### A Junio

Se podrán presentar las solicitudes hasta el 30 de junio. Su resolución y comunicación a los interesados tendrá lugar en los primeros 20 días del mes de julio siguiente. La ayuda cubrirá íntegramente el curso entrante desde septiembre a junio inclusive.

### B Diciembre

Se podrán presentar las solicitudes hasta el 20 de Diciembre. Su resolución y comunicación a los interesados tendrá lugar en los primeros 15 días del mes de enero. La ayuda cubrirá sólo el semestre del curso vigente desde enero a junio inclusive.

La renovación deberá realizarse siempre bajo el mismo procedimiento de solicitud inicial. Será el mismo Servicio de Ayudas y Becas del Colegio, el que una vez informado por parte del Patronato de los resultados del estudio de cada convocatoria, informe a cada familia del resultado a su solicitud.

La familia deberá firmar la aceptación de las condiciones de la concesión, en la que autoriza al Centro a la percepción de dicha ayuda.

El Colegio Nuestra Señora de Schoenstatt elaborará un informe por cada convocatoria de becas donde se comunicarán los resultados por volumen de solicitudes y resoluciones que hayan tenido lugar en dicho período.



## Impresos de Solicitud

1. Fotocopia del DNI de todos los miembros computables de la unidad familiar.
2. Fotocopia del libro de familia (página en la que figura el alumno solicitante)
3. Certificado de empadronamiento en caso de convivir en el domicilio familiar alguna otra persona como es el caso de los abuelos.
4. Fotocopia del Convenio Regulador, justificante actualizado de la pensión compensatoria si procede y de la pensión de alimentos a favor de los hijos (alumnos con padres separados).
5. Asimismo podrá adjuntar cualquier otro documento o justificante que se considere necesario para la resolución de la solicitud.  
(fotocopia de certificado de minusvalía o invalidez permanente, etc.)
6. Fotocopias completas de las declaraciones de la renta del ejercicio 2010, de todos los miembros computables de la unidad familiar. En el caso de trabajadores autónomos se incluirá la hoja de la declaración en la que se calculan los rendimientos de la actividad.
7. Las familias que no hagan declaración de la renta deberán aportar los ingresos económicos, medios de vida, o ayudas recibidas durante el 2010 y justificarlos documentalmente.

## Lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación será:

Hasta el 30 de Junio en la **CONVOCATORIA DE CURSO COMPLETO**

Hasta el 20 de Diciembre en la **CONVOCATORIA SEMESTRAL**

Se presentará en el Departamento de Administración del Colegio donde el alumno cursa sus estudios a la atención del Servicio de Ayudas y Becas a la Escolaridad 2011/12. Pudiendo realizar las consultas que se estimen oportunas sobre la presente solicitud y su tramitación.